

ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO	227.959
FECHA DE PRESENTACION	20-4-77

Y

227959

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CONTENEDOR PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PULVERULENTOS.

71 SOLICITANTE (S)

TRANSPORTES EBRO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Madrid - Irun - 7 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGHIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

BAD ORIGINAL

1

La presente invención, según se desprende del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un - contenedor perfeccionado para transporte de material pul-
verulento, el cual se presenta notablemente mejorado en
5 su concepción y realización, respecto a otros de análoga finalidad existentes en el mercado, siendo un contenedor perfeccionado de tal manera que se facilita su carga me-
diante aberturas practicadas en su plano superior y su des-
carga por basculamiento en la acción combinada de dos fa-
10 ses fundamentales que constituyen la desaparición de una diferencia de presión interior-exterior y un vaso o canal interior de descarga formado por dos planos inclinados de
tendencia convergente, en el sentido del orificio de sali-
da del material que elimina los ángulos muertos durante la
15 descarga.

10

15

Esta invención supera los inconvenientes que pre-
senta el transporte de material pulverulento, ya que las
cisternas convencionales que actualmente lo transportan, -
20 presenta la descarga de material de manera muy dificultosa, ya que han de eliminar la diferencia de presión interior-
exterior, existiendo además ángulos muertos que dejan en su
interior parte del material.

20

Para completar la descripción que seguidamente -
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
25 sión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, una hoja única de planos con cuatro figuras re-
presentativas de la presente invención.

25

30

Figura 1.- Muestra una vista en alzado del conte-
nedor con sección parcial, donde se observan sus instalacio

1 nes para eliminación de vacío y ángulos muertos.

Figura 2.- Muestra una vista en planta del con-
tenedor, seccionado según su eje de simetría longitudinal,
donde se observan sus instalaciones para eliminación de -
5 vacío y ángulos muertos, así como las bocas de carga.

Figura 3.- Muestra una vista en alzado posterior
del contenedor seccionado parcialmente y con sus puertas
cerradas, viéndose perfectamente la válvula de descarga.

Figura 4.- Muestra una vista en alzado posterior
10 del contenedor con sus puertas abiertas, permitiendo ver
la pared posterior de cierre de este lado y la válvula de
descarga acoplada a ella.

A la vista de las figuras representadas puede ob-
servarse el contenedor con su plano superior 1 comportan-
do longitudinal y centradamente una serie de bocas de car-
15 ga 2 del producto de que se trate, en tanto que el plano
o pared posterior 3 comporta, inferior y centradamente, la
boca de descarga 4 con su correspondiente válvula de aper-
tura y cierre. Esta válvula 4 es susceptible de ocultarse
20 con el concurso de dos semitapas 5, articuladas al referido
plano 3 o cara posterior del contenedor.

En el interior del contenedor se han previsto -
la aplicación de una pareja de cartelas triangulares 6 que,
dispuestas en las esquinas antero-posteriores, determinan
25 rampas de deslizamiento del producto hacia la mencionada -
boca de descarga 4.

Paralelamente a la cara interna de una de las ca-
ras laterales del contenedor, discurre diagonalmente una
tubería 7 que comunica el interior de dicho contenedor con
30 la atmósfera, a través de una de las cámaras 8 que define

BAD ORIGINAL

1 una de las cartelas o rampas 6 para el deslizamiento del producto.

5 Cargado el contenedor por sus bocas 2, situadas en la parte superior 1 y en sentido de su eje longitudinal, procedemos a la fase de descarga.

10 En primer lugar se abren las puertas posteriores 5 del contenedor, y a su vez se abre la válvula de descarga 4 situada en la mitad inferior de la pared 3. Posteriormente se bascula el contenedor por el sistema conveniente y por gravedad el material sale por la válvula 4.

15 Para que en el proceso no aparezca en la parte más alta un vacío que dificulte e interrumpa la continuidad de descarga, se ha previsto un tubo 7, situado en una de las caras laterales del contenedor y en sentido diagonal, que pone en contacto la zona susceptible de formación de vacío con el exterior; igualando así la presión.

20 Por último, en la fase final de descarga un canal, de paredes inclinadas 6 y de tendencia convergente hacia la válvula de salida 4, obliga al material a discurrir hacia ella hasta el vaciado total, evitando así que en las esquinas del contenedor más próximas a la válvula 4 quede almacenado un residuo no evacuable.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- CONTENEDOR PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE
MATERIALES PULVERULENTOS, que constituyendo preferentemente
un recipiente prismático y posibilitado para bascular en la
medida adecuada a través de cualquier medio o sistema con-
5 vencional, esencialmente se caracteriza porque el plano su-
perior comporta longitudinal y centradamente una serie de
bocas de carga del productos de que se trate, en tanto que
el plano o pared posterior comporta, inferior y centradamen-
te, la boca de descarga con su correspondiente válvula de
10 apertura y cierre, cuya válvula es susceptible de ocultarse
con el concurso de dos semi-tapas articuladas al referido
plano o cara posterior del contenedor; habiendose previsto
en el interior de dicho contenedor la aplicación de una pa-
reja de cartelas triangulares que, dispuestas en las esqui-
15 nas antero-posteriores, determinan rampas de deslizamiento
del producto hacia la mencionada boca de descarga, con la
particularidad de que, paralelamente a la cara interna de
una de las caras laterales del contenedor, discurre diago-
nalmente una tubería que comunica el interior de dicho con-
20 tenedor con la atmósfera, a través de una de las cámaras
que definen una de las cartelas o rampas para el desliza-
miento del producto.

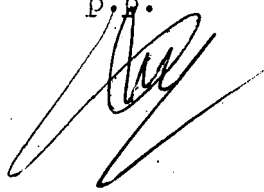
 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
25 CONTENEDOR PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PUL-
VERULENTOS.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas.

5 Madrid, 20 Abril 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.R.



10

15

20

25

30

ENCLOSURE

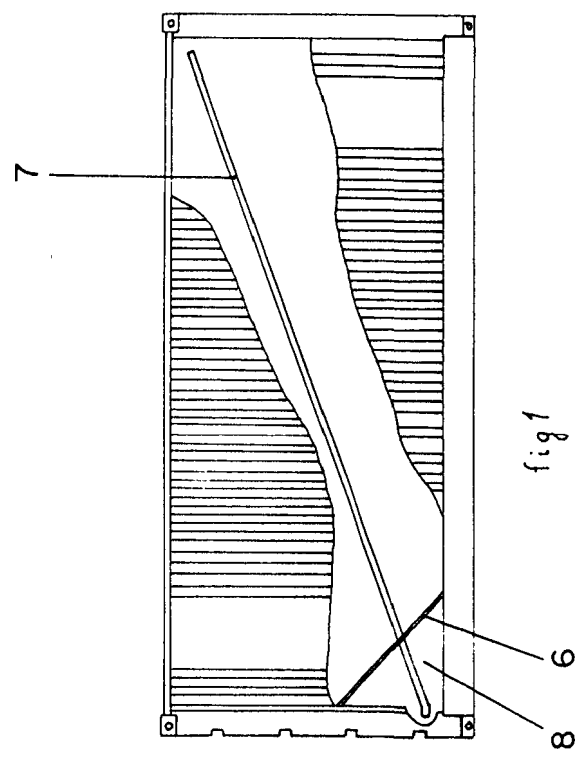


fig 1

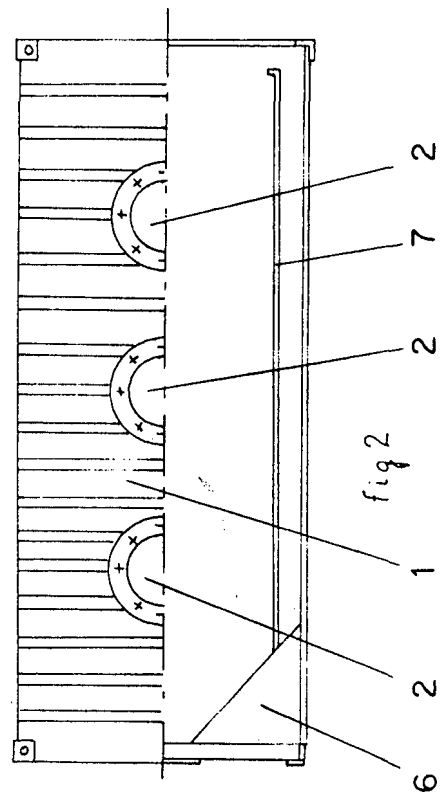


fig 2

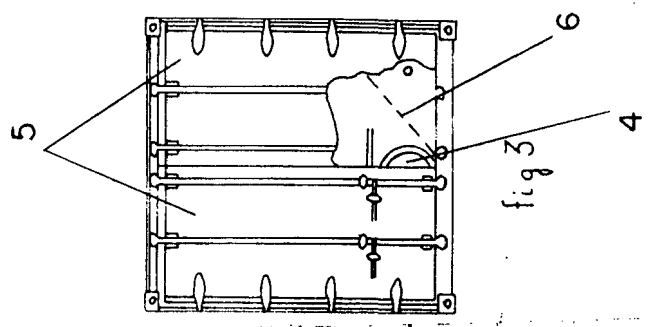


fig 3

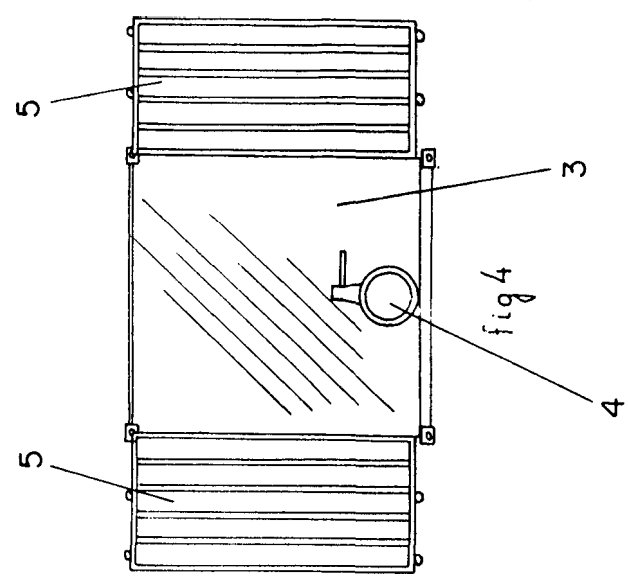


fig 4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de abril de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

